



3730

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 25 DE ABRIL DE 2017

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 16:00 horas, del día martes 25.04.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión Ciencias Financieras y Contables
- Dra. Martha Eloisa Chávez Lazarte Humanidades
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca Ingeniería Electrónica e Informática
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara Odontología
- Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado

#### FACULTADES

#### ESTUDIANTES

- José Martín La Rosa Rospigliosi Educación
- Lucero Del Carmen Chinchay Chirinos Ciencias Financieras y Contables
- Sanys Sami Aliaga Morales Administración

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 13, haciendo de conocimiento la siguiente:

#### AGENDA

1. Autorización de Viaje en Misión Oficial al Rector, Vicerrector de Investigación, Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado y los Jefes de las Oficinas Centrales de Investigación y de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Federico Villarreal a la Ciudad de Bogotá – Colombia.
2. Reglamento y Presupuesto del Proceso de Admisión 2017 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.
3. Presupuesto y la Programación Académica para el Ciclo 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
4. Contratos de Docentes, Jefes de Práctica y Contratos por Reemplazo, propuestos por las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Ciencias Financieras y Contables y de Administración, para el Año Académico 2017.
5. Cuadro de Vacantes de Ceprevi 2017 – A, B y C del Centro Pre Universitario Villarreal para el proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.





3731

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**DESPACHO**

1. AUTORIZACIÓN de Viaje en Misión Oficial al Rector, Vicerrector de Investigación, Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado y los Jefes de las Oficinas Centrales de Investigación y de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Federico Villarreal a la Ciudad de Bogotá – Colombia, para la suscripción de Convenios con la Universidad Nacional de Colombia y Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Colombia.

Específica	Concepto	Detalle	Monto S/.
23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – Bogotá –Lima U\$ 600 x S/. 3.30 x 5 personas	9,900.00
23.21.12	Viáticos y Asignaciones Internacionales	Viáticos Internacionales U\$ 370.00 x 04 días x S/. 3.30 x 5 personas	24,420.00
23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local	300.00
<b>Total</b>			<b>34,620.00</b>

Mediante Oficio N° 160-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 10.04.2017 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica informa al señor Rector que en su papel de promotor de la Internacionalización de nuestra Universidad ha concretado la suscripción de Convenios Internacionales: un Convenio Marco y un Convenio Específico de Movilidad Académica, con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia). Asimismo, informa que los Rectores de ambas universidades, han cursado invitaciones para que el Rector, Vicerrector de Investigación, Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado, Jefe de la Oficina Central de Investigación y Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica asistan a la suscripción de los mencionados Convenios y una serie de actividades académicas, que se llevarán a cabo en sus sedes de Bogotá (Colombia), entre 03 y 06 de mayo, esta visita servirá como un acto de reciprocidad, ya que ambos rectores nos visitaron en la UNFV en el mes de marzo del presente año. Finalmente, remite la propuesta del presupuesto de ser aprobado el viaje de la misión universitaria a Colombia.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 1438-2017-OCPL-UNFV de fecha 18.04.2017 que informa al señor Rector, que la Actividad "Movilidad Docente Internacional" se encuentra previsto en el Presupuesto que se tiene aprobado para el presente año, a cargo de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica; por lo que tratándose de una acción de ejecución previa autorización de su Despacho y de la Dirección General de Administración en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora, procederá su atención considerando lo indicado en el numeral 2, 3 y 4 del presente y, aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Con PROV. N° 01970-2017-R-UNFV de fecha 19.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REGLAMENTO Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total S/.	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	22,200.00	30
	Bienes y Servicios	7,400.00	10
	Sub Total 1	29,600.00	40
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	18,500.00	25
	Excedente de la Actividad	25,900.00	35
	Sub Total 2	44,400.00	60
<b>Total</b>		<b>74,000.00</b>	<b>100</b>





3732

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la Resolución Decanal N° 156-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.02.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Asuntos Académicos y de Admisión, contenida en Oficio N° 762-2017-OCPL-UNFV de fecha 03.03.2017 e Informe N° 142-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.03.2017 y Oficio N° 206-2017-OCA-VRAC-UNFV de fecha 07.04.2017, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 128-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.03.2017, el Vicerrector Académico lo considera PROCEDENTE, por lo que propone sea considerado en el Consejo Universitario.

El Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 informa que en los últimos dos años, este programa ha obtenido el siguiente número de ingresantes:

Especialidad Enfermería en:	R.R. N° 6623-2014-CU-UNFV del 24.10.2014 INGRESANTES 2014	R.R. N° 8684-2015-CU-UNFV del 28.09.2015 INGRESANTES 2015
Centro Quirúrgico	20	8
Cuidados Intensivos	10	11
Emergencias y Desastres	18	10
Gastroenterología y End. G.	11	23
Nefrología	14	8
Neonatología	11	8
Oftalmología	12	14
Pediatría	06	05
TOTAL	102	87

Por otro lado, opina que el cronograma previsto en el Presupuesto debe ser actualizado al momento de la convocatoria. Sin embargo, es conveniente aprobar este Programa a fin de que se convoque lo más pronto posible. Con PROV. N° 01822-2017-R-UNFV de fecha 11.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### 3. PRESUPUESTO Y LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL CICLO 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Aprobar el Calendario para el Ciclo 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a desarrollarse a partir del 17 de abril del 2017 al 06 de agosto del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

#### PROGRAMACIÓN DE UNIDADES – CICLO 2017 – A

I UNIDAD	DEL 17 AL 21 DE ABRIL
II UNIDAD	DEL 24 AL 28 DE ABRIL
III UNIDAD	DEL 01 AL 05 DE MAYO
IV UNIDAD	DEL 08 AL 12 DE MAYO
V UNIDAD	DEL 15 AL 19 DE MAYO
VI UNIDAD	DEL 22 AL 26 DE MAYO
VII UNIDAD	DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO
VIII UNIDAD	DEL 05 AL 09 DE JUNIO
IX UNIDAD	DEL 12 AL 16 DE JUNIO
X UNIDAD	DEL 19 AL 23 DE JUNIO
XI UNIDAD	DEL 26 AL 30 DE JUNIO
XII UNIDAD	DEL 03 AL 07 DE JULIO
XIII UNIDAD	DEL 10 AL 14 DE JULIO
XIV UNIDAD	DEL 17 AL 21 DE JULIO
XV UNIDAD	DEL 24 AL 28 DE JULIO
XVI UNIDAD	DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO

#### EVALUACIONES – CICLO 2017 – A

1er. Examen	21 de mayo	1 – 2 – 3 – 4
2do. Examen	11 de junio	5 – 6 – 7 – 8
3er. Examen	09 de julio	9 – 10 – 11 – 12
4to. Examen	06 de agosto	TODAS LAS UNIDADES





3733

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Aprobar las estimaciones de Ingresos y Egresos para el Ciclo Académico 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal, incluidas en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, aprobado con la Resolución R. N° 546-2016-CU-UNFV de fecha 30.12.2016, conforme al siguiente detalle:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Órgano Desconcentrado (Gastos Operativos)	Bienes	64,083.00	2
	Servicios	1'008,115.00	31.5
	Asignación al Personal	206,458.40	6.5
	Sub Total 1	1'278,656.40	40
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	799,160.25	25
	Excedente de la actividad	1'118,824.35	35
	Sub Total 2	1'917,984.60	60
	Total Ingresos	3'196,641.00	100

Mediante Oficio N° 078-2017-D-CEPREVI-UNFV de fecha 03.03.2017, el Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI remite al señor Rector el Proyecto del Presupuesto para el Ciclo 2017 – A. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 987-2017-OCPL-UNFV de fecha 21.03.2017, que concluye que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017, y es presupuestalmente viable. Mediante Informe N° 191-2017-VRAC-UNFV de fecha 31.03.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE la aprobación del referido presupuesto. Con PROV. N° 01702-2017-R-UNFV de fecha 04.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

#### 4. CONTRATOS DOCENTES:

- a) CONTRATOS DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y CONTRATOS POR REEMPLAZO, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 044-2017-FIIS-UNFV de fecha 23.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 216-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.04.2017 y Oficio N° 1306-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.04.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 235-2017-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución y propone al señor Rector forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01948-2017-R-UNFV de fecha 18.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

- b) CONTRATOS DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y CONTRATOS POR REEMPLAZO, propuestos por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 084-2017-SA-FCFC-UNFV de fecha 23.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 204-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 30.03.2017 y Oficio N° 1307-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.04.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 233-2017-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución y propone al señor Rector forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01946-2017-R-UNFV de fecha 18.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

- c) CONTRATOS DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y CONTRATOS POR REEMPLAZO, propuestos por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, para el





3734

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 187-2017-FA-UNFV de fecha 27.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 195-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 28.03.2017 y Oficio N° 1305-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.04.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 232-2017-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución y propone al señor Rector forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01945-2017-R-UNFV de fecha 18.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

5. CUADRO DE VACANTES DE CEPREVI 2017 – A, B y C del Centro Pre Universitario Villarreal para el proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

### ORDEN DEL DÍA

1. Autorización de Viaje en Misión Oficial al Rector, Vicerrector de Investigación, Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado y los Jefes de las Oficinas Centrales de Investigación y de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Federico Villarreal a la Ciudad de Bogotá – Colombia.

El señor **Rector**, señala que de acuerdo a la comunicación del Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales – CERI de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Colombia, mediante el cual cursa invitación para participar en la suscripción de los Convenios Internacionales: Convenio Marco y un Convenio Especifico de Movilidad Académica, con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), a partir del 03 al 06 de mayo del 2017; por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Mayoría, con las abstenciones de los doctores Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Carlos Napoleón Tello Malpartida y Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, y acuerdan:** autorizar el viaje en misión oficial al Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, Vicerrector de Investigación y al Dr. CARLOS HERÁCLIDES PAJUELO CAMONES, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, a la ciudad de Bogotá – Colombia para la suscripción de los Convenios Internacionales: Convenio Marco y un Convenio Especifico de Movilidad Académica, con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), concediéndoles la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 03 al 06 de mayo del presente año; encargando el Despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación en adición a sus funciones, al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, en tanto dure las ausencias de los titulares.

Asimismo, autorizar a la Oficina Central Económico Financiera, otorgue al Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO Rector de esta Universidad, al Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, Vicerrector de Investigación, así como al Dr. CARLOS HERÁCLIDES PAJUELO CAMONES, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, los respectivos pasajes y viáticos por cuatro (04) días, quienes viajarán en misión oficial a la ciudad de Bogotá – Colombia, con cargo al Presupuesto de cada Unidad Orgánica financiado con Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

#### Presupuesto de Gastos

Específica	Concepto	Detalle	Monto S/.
2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – Bogotá – Lima US\$ 600 x S/. 3.30 x 3 personas	5,940.00
	Seguro Médico Internacional	US\$ 40 x S/. 3.30 x 3 personas	396.00
2.3.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos Internacionales US\$ 370.00 x 04 días x S/. 3.30 x 3 personas	14,652.00
<b>Total</b>			<b>20,988.00</b>





3735

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

2. Reglamento y Presupuesto del Proceso de Admisión 2017 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.

Sobre el punto el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: Ratificar la Resolución Decanal N° 156-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.02.2017; en consecuencia, aprobar el Reglamento y Presupuesto del Proceso de Admisión 2017 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total S/.	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	22,200.00	30
	Bienes y Servicios	7,400.00	10
	Sub Total 1	29,600.00	40
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	18,500.00	25
	Excedente de la Actividad	25,900.00	35
	Sub Total 2	44,400.00	60
	Total	74,000.00	100

3. Presupuesto y la Programación Académica para el Ciclo 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Solicita la palabra el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, preguntando porque solo presentan el Presupuesto y la programación académica para el Ciclo 2017 – A, ¿qué pasó con los presupuestos y programaciones académicas de los Ciclos 2017 – B y C? Al respecto, el señor Rector, considera oportuno que se devuelva a dicho Centro para que presente los Presupuestos y programaciones académicas para los Ciclos 2017 – A, B y C. Igualmente, el **Dr. Víctor Pinto De La Sota Silva** sugiere que el Centro Pre Universitario Villarreal deberá modificar y/o actualizar su Reglamento Académico. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar las propuestas, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: Devolver al Centro Pre Universitario Villarreal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el expediente referente a su Presupuesto y Programación Académica para el Ciclo 2017 – A; a fin de que presente los Presupuestos y Programación Académica para los Ciclos 2017 – A, B y C, según corresponda. Asimismo, el Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, en calidad de “muy urgente” deberá presentar la modificación y/o actualización de su Reglamento Académico en estrecha coordinación con el Vicerrectorado Académico.

4. Contratos de Docentes, Jefes de Práctica y Contratos por Reemplazo, propuestos por las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Ciencias Financieras y Contables y de Administración, para el Año Académico 2017.

Sobre el tema de Contratos de Docentes, el señor **Rector**, manifiesta que han llegado extemporáneamente 14 expedientes de las Facultades de Ciencias Económicas, Educación, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Civil, Tecnología Médica, Psicología, Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Electrónica e Informática, Humanidades, Ciencias Sociales, Medicina “Hipólito Unanue” y Ciencias Naturales y Matemática, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en incorporarlos al Despacho de la presente sesión, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

- a) Autorizar los Contratos de Docentes, Jefes de Práctica, así como los Contratos por Reemplazo en plazas de Docentes Ordinarios, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 044-2017-FIIS-UNFV de fecha 23.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad**.





3736

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- b) Autorizar los Contratos de Docentes, Jefes de Práctica, así como los Contratos por Reemplazo en plazas de Docentes Ordinarios, propuestos por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 084-2017-SA-FCFC-UNFV de fecha 23.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- c) Autorizar los Contratos de Docentes, Jefes de Práctica, así como los Contratos por Reemplazo en plazas de Docentes Ordinarios, propuestos por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 187-2017-FA-UNFV de fecha 27.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- d) Autorizar los Contratos de Docentes, Jefes de Práctica, así como los Contratos por Reemplazo en plazas de Docentes Ordinarios, propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en la Resolución Decanal N° 023-2017-FCE-UNFV de fecha 23.02.2017 modificada con Resolución Decanal N° 066-2017-FCE-UNFV de fecha 18.04.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- e) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 101-2017-SA-FE-UNFV de fecha 24.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Mayoría, con la abstención del alumno Consejero José Martín La Rosa Rospigliosi.**
- f) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 052-D-FOPCA-UNFV de fecha 23.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- g) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 168-2017-SA-FIGAE-UNFV de fecha 04.04.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- h) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución Decanal N° 073-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 24.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- i) Aprobar los Contratos de Docentes, así como los Contratos por Reemplazo en plazas de Docentes Ordinarios, propuestos por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 056-2017-SA-FIC-UNFV de fecha 24.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- j) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, así como los Contratos Docentes por Reemplazo en plazas de Docentes Ordinarios, propuestos por la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 052-2017-FTM-UNFV de fecha 22.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- k) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en la Resolución Decanal N° 1412-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 24.02.2017 rectificado





3737

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

mediante Resolución Decanal N° 1504-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 10.04.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

- l) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en la Resolución Decanal N° 77-2017-FAU-UNFV de fecha 30.03.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
- m) Aprobar los Contratos de Docentes, Jefes de Práctica y Contratos por Reemplazo, propuestos por la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2017, contenidos en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 084-2017-SA-FIEI-UNFV de fecha 27.02.2017, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

Seguidamente, el señor **Rector**, propone realizar la sesión continuada de esta sesión, el día viernes 28 del presente mes y año, con la finalidad de evaluar detenidamente para un mejor resolver los expedientes de los Contratos de Docentes de las Facultades de Ciencias Sociales, Humanidades, Medicina "Hipólito Unanue" y Ciencias Naturales y Matemática, por cuanto han llegado extemporáneamente. Por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

- 5. CUADRO DE VACANTES DE CEPREVI 2017 – A, B y C del Centro Pre Universitario Villarreal para el proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Sobre el punto, el señor **Rector**, considera oportuno diferir para la próxima sesión del Consejo Universitario, el Cuadro de Vacantes de CEPREVI 2017 – A, B y C del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI para el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el Secretario General solicita el uso de la palabra señalando que han llegado 02 expedientes para conferir el grado académico de Maestros, quienes lo están solicitando con suma urgencia, por lo que pone a consideración del Consejo Universitario. Al respecto, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en incluirlos en la presente sesión, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

- a) Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN EL GRUPO AÉREO N° 11 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (TALARA – PIURA)", expuesta por el Bachiller, JULIO RODOLFO RAMOS CASTRO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el referido punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, JULIO RODOLFO RAMOS CASTRO.

- b) Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SOPORTE PSICOTERAPÉUTICO Y EDUCACIONAL EN LOS CUIDADORES DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA – ESSALUD", expuesta por el Bachiller, EDWARD RAMÍREZ ALVIZURI, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión y Conducción En Salud. **Aprobado por Unanimidad.**

El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el último punto levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Conducción en Salud, al Bachiller, EDWARD RAMÍREZ ALVIZURI.





3738

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** suspende la presente sesión, siendo las 19:00 horas del mismo día mes y año.



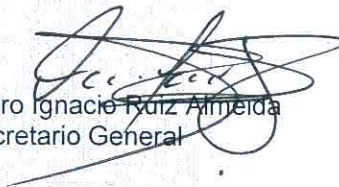
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Abog. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida  
Secretario General